

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD. HH. PRESENTA PROYECTO DE LEY PARA QUE UNA SERIE DE TRÁMITES DEJEN DE HACERSE ANTE NOTARIO.

Posted on 05/06/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#), [POLITICA](#)

Tags: [DDHH](#), [desnotarizar](#), [justicia](#), [ministerio](#), [proyecto](#), [Trámites](#)



De manera complementaria al proyecto de ley que busca reformar el Sistema Notarial, que se encuentra actualmente en el Senado, el Gobierno envió en paralelo al Congreso una segunda iniciativa, para que 32 trámites dejen de hacerse ante notario.

Se trata del proyecto de "desnotarización", que plantea la modificación de una serie de cuerpos legales, para eliminar las declaraciones juradas ante notario, reemplazándolas por declaraciones simples; eliminar el requisito de acompañar una copia autorizada ante notario para algunos documentos; reemplazar el uso de un instrumento privado firmado ante notario por instrumentos privados simples y eliminar la necesidad de reducir a escritura pública los actos administrativos, tales como resoluciones y decretos.

Esto permitirá facilitarles la vida a las personas, disminuyendo la cantidad de veces que deben ir al notario, evitando que hagan filas y múltiples desplazamientos, ahorrándoles tiempo y dinero a los ciudadanos.

El Seremi de Justicia y Derechos Humanos Fernando Canales destacó que "se ha presentado un proyecto de ley muy simple, que complementa a la modificación legal que cambia todo el régimen de notarios. Este nuevo proyecto procura algo concreto: eliminar trámites que la ley le exige a las personas y reducirlos a escritura pública, es decir, tener que pagar entre \$50 mil y \$ 100 mil en una escritura, en situaciones que no se requiere, que no se justifican.

Esperamos una tramitación rápida, queremos desnotarizar la vida de las personas, simplificarla, eliminando trámites que realmente no tienen ninguna justificación y esperamos que asimismo el sector privado, los bancos y otras instituciones, dejen de exigir trámites notariales cuando se pueden hacer de forma simple y directa. Tenemos que facilitarles la vida a las personas".

Algunos de los trámites a desnotarizar:

- 1.- Se elimina el trámite que obliga a reducir a escritura pública la resolución de la Dirección de Obras Municipales para autorizar la ejecución de obras para alterar o reparar una casa.
- 2.- En los juicios de quiebras, el deudor podrá designar a un representante para que declare por él en el juicio por un escrito simple, ya no por una escritura pública.
- 3.- En los condominios de casas o en departamentos, la designación del administrador se podrá hacer por escrito simple, ya no será necesario que el nombramiento conste en una escritura pública.
- 4.- Y si es que dos o más condominios nombran a un solo administrador, bastará que conste por escrito, eliminando la escritura pública.
- 5.- El miembro de una cooperativa de viviendas, que en algunos sectores de la región de Valparaíso son habituales, podrán vender sus derechos por un instrumento privado y no se requerirá que se autorice ante notario.
- 6.- El escritor que acuerda la publicación de su libro con una editorial, ya no tendrá que hacer el contrato por escritura pública, podrá hacerse por un escrito simple.
- 7.- El autor de una obra de teatro que acuerde la representación de su obra con un empresario, bastará que lo haga por un escrito simple, eliminándose la escritura pública.
- 8.- Se elimina la reducción a escritura pública la resolución que otorga el derecho de aprovechamiento de aguas. Esto sirve tanto para empresas como para pequeñas agrupaciones de regantes.
- 9.- También para los comuneros de aguas, se elimina la escritura pública que tienen que otorgar hoy cuando designan un mandatario, bastará un escrito simple.
- 10.- Se elimina la obligación de las personas que postulan a un trabajo en el sector público o municipal, de acompañar copia autorizada de los documentos que se le soliciten, bastando una fotocopia simple.
- 11.- Los agentes de aduanas no tendrán que designar por escritura pública a su representante ante el Director Nacional de Aduanas, sino que ahora será por instrumento privado.